



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Cinquenta y tres. D.^o Diego Manuel Muña
D.^o Pedro Fajardo Calderon
Cumplim^o En la villa de Molina en veinte y quatro dias
del mes de febrero mill seted.^{ta} Cinquenta y
tres ante el D.^o D.^o Matheo Lax Monzon Al-
calde ordinario de esta dha Villa. Sepuente
el Despacho Bereda que antecede, y por su
merced V^{ta} Mando Sepuente Cumplase
como se previene en el y que para su
puntual observancia el present^o en saque
copia autentica y lleve al Ayuntamiento
to. y lo firmo su Mer. de que doy fe.
D.^o Matheo Lax Monzon Ansemir Diego
Leon Leon = om = cu =

Yo, el Rey, me acordé con quien correspondiese quedar en la
vivienda para el presente en esta villa de Molina
Dijo Don Leon el Sr. D.^o Matheo Lax Monzon
no, y enorio del D^o D.^o Matheo Lax Monzon de la villa de Mo-
lina, y enorio del D.^o D.^o Matheo Lax Monzon y
v^{ta} señores de la villa de Molina, y enorio de ella a ve-
inte y quatro de febrero mil seted. y cinquenta y tres

Diego Leon de Leon

Decreto. En la Villa de Molina, en veinte y seis dias del mes de Febrero
de mill seted. y cinquenta y tres, los señores D.^o Matheo Lax
Monzon, y Pedro Martinez Pano, Alcaldes Ordinarios, Jo-

